

Senores como del Consejo oponerán lo siguiente
Por el Caballero Comisario del Pósito desde Villa Sech.
que parende estar alcabal. Reñegado el caudal de
dho Pósito, sin que por persona alguna se le de la mu-
do, dinero ni gasto; que salen gastos, salarios, legastos.
que su Caudal consta de cinco mil numeros enteros
y unos 8000 reales y dos mil pesos, segun quedó por dha Re-
negación entendiendo por la villa pedir las gracias al
Hab. L Comisario por su celo y diligencia, la más danzada
exposición del dho Juan B. Roza Procurador
Píndico, Rta. Corr. Se Consultó al Consejo pidiéndole
licencia para que se sacara licencia. San J. de Hugo quin-
tana por comienzos, para el primer año proximo
los labradores, mediante su notorio abogado
apurados loxanos, por los costos pares. Identificados
quandemdo que pagar. Proponiendo en dha Cau-
sula tener por útil y conveniente, anal comun
de este pueblo, y los que sacaren dho Hugo, como
el dho Pósito y conservar de su caudal, el que el dho
paysano le data a Hugo para dho Pimiento, como
el que en adelante se le diese, aya de ser Hugo portugués
con su almidón de Caer, y sin respecto de su cargo, al
tiempo que le dona; si el que nubiere quando le sacare
que además de los costumbres ejecutarse así en los
más de otros y mas quando su total es suficiente de
que se le den a su perjudicio, como los que
al parende tiene, que de mayor aumento puede

